

ORDENANZA N°: 266/2014

VISTO:

Los Decretos N° 5085/68 y sus modificatorias. Decreto N° 1766/70, 2665/70 y 788/76; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Decreto 5085/68 establece: “Créase en las Municipalidades y Comunas de la Provincia el “*Fondo de asistencia educativa*”, que tendrá por finalidad, asegurar el mantenimiento, ampliación y construcción de todos los edificios escolares de propiedad provincial, municipal o comunal cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el P.E por intermedio de los organismos correspondientes y contribuir al equipamiento de las escuelas ubicadas en su jurisdicción. En los casos en que no funcionen escuelas provinciales o cuando las existentes no requieran la contribución del Fondo de Asistencia Educativa para mantenimiento, ampliación o construcción de sus edificios, ni para el equipamiento de útiles, material didáctico o mobiliario, el Fondo queda autorizado para distribuir las partidas correspondientes entre las Escuelas Nacionales que funcionen en la zona, de acuerdo con las necesidades evidenciadas en cada caso”.-

Que, el Artículo 11° del Decreto N° 5085/68 establece: “Los Intendentes o Presidentes de las comunas procederán a dejar integrada la Comisión Administradora dentro de los 30 días posteriores a la creación del Fondo de Asistencia Educativa”.-

Por todo ello, **LA COMISIÓN COMUNAL DE MARCELINO ESCALADA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 266/2014

Artículo 1°: Créase en la jurisdicción de la Comuna de Marcelino Escala el “**FONDO DE ASISTENCIA EDUCATIVA**”, con el alcance previsto en los Decretos N° 5085/68 y sus modificatorias. Decreto N° 1766/70, 2665/70 y 788/76.-

Artículo 2°: Autorízase al Sr. Presidente Comunal a realizar, dentro del término de 30 días de promulgada la presente, los procedimientos necesarios a los fines de constituir la Comisión Administradora del Fondo de Asistencia Educativa”.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese.-

Dado en la localidad de Marcelino Escalada, Departamento San Justo, de la Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Abril del año dos mil catorce.-